

Lineamientos
Fondo Concursable 2016 para docentes PUCP
Dirección Académica de Responsabilidad Social

1. Sobre el Fondo Concursable para Docentes

La Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) abre la VII versión del Fondo Concursable para Docentes (FCD).

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es una política institucional orientada a desarrollar los vínculos entre la universidad y su entorno, entendiendo esta relación como de doble vía. De un lado, la sociedad genera demandas y abre oportunidades de co-laboración con la Universidad; de otro lado, esta última incorpora en su quehacer académico los aprendizajes que se producen en esta dinámica.

En este marco, las propuestas que pueden postular los y las docentes a través del Fondo Concursable incluyen:

- Actividades dentro de cursos que permitan a las y los estudiantes un vínculo con la realidad que beneficie tanto a ellos y ellas como a las poblaciones involucradas.
- Iniciativas (de corto y mediano plazo) que respondan a las demandas de diversas poblaciones y que tomen en cuenta los retos del reconocimiento positivo de la diversidad y la mejora de la calidad de vida de los peruanos y peruanas.
- Trabajos de investigación-acción. La investigación acción es un proceso de “ida y vuelta” en el cual el investigador y una comunidad o grupo, en conjunto, comprenden su realidad social específica y actúan sobre esta para promover transformaciones sociales y políticas.¹ A la investigación-acción se le entiende también como una “forma de indagación autorreflexiva que emprenden los participantes en situaciones sociales en orden de mejorar la racionalidad y la justicia de sus propias prácticas, su entendimiento de las mismas y las situaciones

¹ FALS, Borda O (1985). *Conocimiento y poder popular*. Bogotá: Siglo XXI.

dentro de las cuales ellas tienen lugar.”² A su vez, el investigador debe generar aportes a la comunidad académica a partir de la producción en investigación en torno al proceso en mención.

- Campañas que promuevan una conciencia crítica y un compromiso social en todas las dimensiones de la vida universitaria.
- Desarrollo de recursos y procesos que fortalezcan en las diversas instituciones del Estado una visión democrática y participativa.
- Iniciativas que aporten en la construcción de una cultura organizacional en la PUCP comprometida con el desarrollo humano sostenible y con la generación de debates sobre temáticas de interés público.
- Cualquier otra iniciativa que sea afín al enfoque de Responsabilidad Social Universitaria.

2. Modalidades

Para el apoyo de estas y otras acciones la DARS pone a disposición de los y las docentes y jefes de prácticas los FCD 2016 en dos modalidades:

1. Cursos socialmente responsables
2. Iniciativas de desarrollo
 - Iniciativas de corto plazo o semestrales (hasta 6 meses de duración)
 - Iniciativas de mediano plazo o anuales (hasta 10 meses de duración)

El jurado definirá cuántos ganadores habrá por modalidad. A su vez, tiene la potestad de declarar desierta alguna(s) de dichas categorías.

2.1. Cursos socialmente responsables

La DARS apoya acciones formativas con enfoque RSU que se enmarquen en cursos y que involucren a los y las estudiantes matriculados en el mismo. Puede tratarse de cursos de pre y posgrado.

² CARR, Wilfred y Stephen Kemmis (1988). *Teoría crítica de la enseñanza: la investigación-acción en la formación del profesorado*. Barcelona: Martínez Roca. Pag. 174

Se brindará financiamiento por un monto de hasta S/. **8,000.00 Nuevos Soles** para la ejecución de cada iniciativa.

La convocatoria es para los cursos dictados en los semestres 2016-1 y/o 2016-2. Para que el bono adquirido se active es necesario que el curso se abra en el semestre señalado y programado según la ficha de postulación.

2.2. Iniciativas de desarrollo

La DARS apoya iniciativas de desarrollo cuyo objetivo es responder a las demandas de diversas poblaciones así como promover el reconocimiento positivo de la diversidad, la no violencia hacia la diferencia y la mejora de la calidad de vida de los peruanos y peruanas. Se espera que los nuevos saberes y experiencias que surjan en el marco de la iniciativa, retornen a la PUCP a través de materiales pedagógicos o actividades académicas.

Estas iniciativas pueden ser:

- De corto plazo (máximo seis meses de duración) por un monto de hasta **S/. 5,000.00 Nuevos Soles** para su ejecución.
- De mediano plazo (máximo diez meses) por un monto de hasta **S/. 10,000.00 Nuevos Soles** para su ejecución.

3. Requisitos para la presentación de propuestas

- Completar la información en los formularios respectivos que deben ser enviados de manera virtual al correo dars@pucp.pe hasta las 23:59 del 16 de noviembre del 2015, indicando como asunto: "FCD 2016". Además, según el tipo de postulación, se debe incluir los anexos solicitados. Estos serán descritos en el presente documento.
- Ser profesor ordinario o contratado con dedicación TC o TPC que tenga carga lectiva en los semestres de ejecución de la iniciativa.

- Ser profesor TPA y/o JP³, a condición de que cumplan con los dos requisitos siguientes:
 - Ser profesor o jefe de prácticas de al menos un curso en el año de postulación (2015)
 - Ser profesor o jefe de prácticas en los semestres en que se realizarán las iniciativas. Ello es indispensable para la activación de los premios y la ejecución de las propuestas.
- No se aceptará la postulación de aquellos docentes que hayan ganado el FCD en los dos últimos años de manera consecutiva (FCD 2013 y 2014).
- El docente puede presentar máximo dos iniciativas pero solo podrá recibir financiamiento por una.

4. Componente ético

Desde agosto del año 2009, nuestra universidad cuenta con un Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales (CEIsha), instancia responsable de evaluar las investigaciones en la que participen seres humanos y/o animales y de acreditar que las investigaciones respeten los principios éticos de la investigación. Estos principios se encuentran recogidos en su reglamento (<http://textos.pucp.edu.pe/pdf/4332.pdf>)⁴. Asimismo, el Comité cuenta con el apoyo de la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC) para su funcionamiento.

Para postular se requiere que los y las postulantes a este concurso observen el reglamento del Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales y suscriban la declaración de compromiso con los principios éticos (Anexo A). Asimismo, deberán detallar en el formulario de postulación qué medidas se tomarán y cómo se llevarán a cabo para cumplir con estos principios.

³ Los JPs solo pueden postular en la modalidad de iniciativas de corto y mediano plazo. La postulación con cursos socialmente responsables debe hacerse a través del docente responsable de la asignatura.

⁴ El reglamento tiene como mandato “supervisar y certificar que las investigaciones que sean llevadas a cabo en la Universidad no representen daño alguno a la salud física y mental de los individuos que participen en ellas como objeto de estudio” (artículo 1° del Reglamento).

Las iniciativas ganadoras serán revisadas por la OETIIC. Esta emitirá observaciones sobre qué medidas deberán tomarse y cómo se llevarán a cabo. La idea es que estas observaciones puedan ser resueltas convenientemente antes de la ejecución del proyecto.

5. Criterios de evaluación para el otorgamiento de los FCD

Las solicitudes enviadas serán analizadas por un jurado designado por la DARS y serán evaluadas con un puntaje que responda al intervalo del 1 al 20. Los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación serán los siguientes:

- Coherencia entre objetivos, estrategias, actividades, resultados, presupuesto y cronograma. Los objetivos son claros, factibles y se corresponden con los recursos y tiempos programados (viabilidad del proyecto). En ese sentido, el cronograma de actividades responde a los objetivos/resultados y la relación rubros/montos presupuestados corresponden a los fines y prioridades de la iniciativa propuesta.
- Responde a demandas concretas y sentidas de una población. En ese sentido, la propuesta presenta un breve diagnóstico sobre la población y la problemática elegida.
- Pertinencia de la metodología RSU: La iniciativa promueve el encuentro e intercambio de saberes entre la población y la comunidad PUCP. Se tomará en cuenta la descripción de la estrategia que se utilizará para garantizar el proceso colaborativo/participativo.
- Favorece la generación de conocimiento socialmente pertinente que retorna, enriquece e interpela la formación e investigación universitaria.

Además, el jurado tomará en cuenta, para la elección de los ganadores, los siguientes aspectos

- La creatividad y originalidad de la propuesta: incluye enfoques, metodologías o acciones novedosas.
- El carácter interdisciplinario de la propuesta: involucra a estudiantes y docentes de diversas disciplinas.

- Incluye temas prioritarios para la DARS: medio ambiente, inclusión y discapacidad, iniciativas contra la violencia de género y la discriminación, fortalecimiento del estado, memoria y corrupción.
- Además, como forma de reconocimiento, se considerará un puntaje de un punto (1) para aquellos profesores que han acompañado o acompañan en el 2014 y/o 2015, iniciativas de responsabilidad social de estudiantes (Concurso de Iniciativas de Responsabilidad Social para Estudiantes de la DARS y Concurso de Ciudadanía y Responsabilidad Social de EEGLL)

6. Bonos de reconocimiento

- Las iniciativas ganadoras que incorporen alianzas con docentes de la Red Peruana de Universidades (RPU) recibirán un bono de la oficina de la RPU – PUCP para la ejecución de las actividades colaborativas entre las instituciones involucradas.
- Las iniciativas y/o cursos pueden postular, si así lo desean, al bono de la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) - PUCP⁵. Para aplicar al bono, se debe incluir en la postulación el formulario detallado en el Anexo B.

7. Sobre los compromisos de los ganadores

Los participantes que resulten ganadores se comprometerán a cumplir con los cronogramas, presupuestos y actividades programadas en sus postulaciones.

Todos los ganadores del FCD deberán completar las fichas de seguimiento enviadas por la DARS y presentarán un informe, máximo 30 días luego de concluido el curso o proyecto.

Además, los docentes se comprometen a proveer a la población con la que trabajarán una clara explicación de la naturaleza de la iniciativa a ejecutar. Ello implica cumplir con la implementación de un proceso de toma de consentimiento informado. Los docentes

⁵ El apoyo tiene como finalidad promover investigaciones en torno a las iniciativas presentadas que lleven finalmente a la presentación de alguno de los productos académicos señalados en el anexo B.

deben incluir en sus prácticas, mecanismos para garantizar el cuidado en el uso de la información así como en las imágenes de los participantes del proyecto. Dicha información debe ser detallada en el formulario de postulación al señalar cómo implementarán los principios éticos y de acuerdo a lo señalado en el Anexo A.

Los ganadores se comprometen a cumplir el proyecto tomando en cuenta el presupuesto y cronograma presentado⁶. Es importante tomar en cuenta que sólo se podrá disponer del 50% del presupuesto otorgado para el pago de honorarios y/o servicios de terceros. En caso que parte de los honorarios estén destinados al responsable de la iniciativa, este monto será máximo del 25% del monto otorgado por la DARS.⁷

A su vez, durante la ejecución de la iniciativa, deben realizar todas las rendiciones económicas a través del sistema Centuria en el plazo establecido. Todas las indicaciones para la rendición de gastos serán dadas por la DARS a los docentes ganadores previo al inicio de ejecución de la iniciativa.

Los ganadores, a través del profesor responsable, colaborarán con la DARS dando la información que se solicite en torno a la ejecución del proyecto, ello para garantizar un buen acompañamiento a la iniciativa. Eventualmente los representantes de la DARS solicitarán participar en las actividades programadas con el objetivo de facilitar procesos y colaborar en el alcance de los objetivos.

En el material y en las acciones de difusión se deberá hacer mención a la DARS como colaborador. En el caso del material impreso se solicitará el logo institucional de la DARS y el logo PUCP y se utilizará de acuerdo a las indicaciones del Manual del Uso de Logo PUCP.

Los ganadores autorizan que la DARS pueda disponer de información sobre el proyecto así como de material fotográfico y audiovisual para difundir las acciones de RSU hechas por la comunidad PUCP⁸.

⁶ En caso de cambios, éstos deben ser aprobados por la DARS.

⁷ El 50% y el 25% incluyen los gastos de CTS y EPS de las personas que se encuentran en planilla PUCP o los impuestos de aquellos que presentan recibos por honorarios.

⁸ Para ello es importante que los responsables de la gestión del proyecto cuenten con la autorización para difundir las imágenes y testimonios de los participantes, tal como se señala en el Anexo "A".

En caso no se cumpla con el informe y los compromisos señalados en este acápite, la DARS tomará en cuenta dicho antecedente en futuras convocatorias.

8. Sobre los compromisos de la DARS

La DARS indicará a los ganadores cuáles son los procedimientos para una adecuada gestión de los recursos económicos así como indicará cuáles son los mecanismos solicitados por la PUCP para la rendición de los gastos a través de la plataforma Centuria.

La DARS acompañará la gestión y ejecución de las propuestas ganadoras a través de la creación de espacios de reflexión en torno a las estrategias de la iniciativa y al enfoque de responsabilidad propuesto por la universidad. Asimismo, colaborará en la difusión de las propuestas.

9. Anuncio de ganadores del Fondo Concursable

La lista de ganadores se publicará en la página web de la DARS (www.dars.pucp.edu.pe) a más tardar el 15 de diciembre del 2015. Se convocará a los ganadores a fines de enero del año 2016 para iniciar con ellos las coordinaciones previas a la ejecución de las iniciativas.

10. Informes y consultas:

Cualquier información sobre el FCD, por favor comunicarse con la docente Natalia Consiglieri (anexo 2141, correo nconsiglieri@pucp.pe)

Los anexos y formularios pueden ser descargados en www.dars.pucp.edu.pe.